

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-04-2022. A despacho. La Alcaldía de Manizales ha enviado respuesta a la medida de embargo.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Respuesta Oficio No. 393 de 2022

En atención al requerimiento realizado mediante Oficio No. 393 del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), esta dependencia en aras a dar respuesta al Oficio 1259 del 06-09-2021 que busca el perfeccionamiento de la medida cautelar incoada por MIRYER LADIS PALACIO GRISALES dentro del proceso ejecutivo singular con Radicado No. 170014003002-2020-00043-00, manifiesta que la señora ALEJANDRA MARIA RENDON MONTES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.238.831 se encuentra vinculada mediante contrato No. 088-2022 el cual tiene por objeto la "Prestación de servicio como apoyo a la Secretaria de Hacienda del municipio con respecto al proceso de fiscalización e inspección del impuesto de industria y comercio con el fin de identificar contribuyentes omisos o inexactos, y así optimizar el recaudo de impuestos"; de igual modo, se certifica que los descuentos realizados por concepto de embargos ascienden a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$873.200 COP), tal y como consta en el Certificado de Retención en la Fuente del año gravable 2021 que se anexa al presente escrito.

Dado en Villamaría, Caldas, el primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 713

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00043-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: MIRYER LADIS PALACIOS GRISALES

DEMANDADAS: ALEJANDRA MARIA RENDON MONTES
CARLOS ENRIQUE RENDON MONTES

Vista la constancia anterior, se dispone:

SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta enviada por la Alcaldía de Villamaría, allegada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb362a6486a463381d418fc6ce8744280f15c09cbe3ebf1971b7874efbe188a**

Documento generado en 08/04/2022 09:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>